



Río Cuarto, 10 de septiembre de 2025

VISTO, el Expediente N°148205, referido a la solicitud presentada por el estudiante *Juan Ramón SOSA (DNI N°44.295.236)*, solicitando equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Empresarial, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de esta Universidad.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°004/ 2024 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias al estudiante *Juan Ramón SOSA (DNI N°44.295.236)*, la asignatura ***Economía Política (5112)***, con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 16/06/2023; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-2).

ARTICULO 2°: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias al estudiante *Juan Ramón SOSA (DNI N°44.295.236)*, la asignatura *Derecho Privado I (5101)*; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-2).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 398/2025

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 15 de septiembre de 2025 a las 17:25:46

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-398_25 Equivalencia SOSA Juan Abogacia [8f1de7]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas